

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 13.516: Secretaría señor Palomino.—Don Francisco Segura Navarros contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1963, sobre multa.

Pleito número 13.511: Secretaría señor Palomino.—Don Antonio García Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de noviembre de 1963, sobre sanción impuesta por la Comisaría de Aguas del Duero.

Pleito número 13.527: Secretaría señor Palomino.—Don Eduardo Rodríguez Sancho contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. D.) en 30 de noviembre de 1963, sobre multa.

Pleito número 13.628: Secretaría señor Palomino.—Don Jaime Rossello Pascual contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de octubre de 1963, sobre multa.

Pleito número 13.605: Secretaría señor Palomino.—«Mobiliaria Diputación, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de diciembre de 1963, sobre incompetencia.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 13 de marzo de 1964.—El Secretario Decano, Miguel de Llaguno.—2.285-E.

*

Pleito número 13.495: Secretaría señor Palomino.—«Bodegas Franco-Españolas, Sociedad Anónima», contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de noviembre de 1963, sobre Impuesto sobre el Gasto.

Pleito número 13.117: Secretaría señor Palomino.—Agencia de Aduanas de Irún («Hijos de Arenzona, S. A.»), contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de octubre de 1964, sobre aforo de mercancías.

Pleito número 13.716: Secretaría señor Palomino.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de enero de 1963, sobre inscripción en el Registro Especial de Cajas de Ahorros.

Pleito número 13.599: Secretaría señor Palomino.—Don Andrés Juan Joly D'Aussi contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de octubre de 1963, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 13 de marzo de 1964.—El Secretario Decano, Miguel de Llaguno.—2.284-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Blabia Pallarés, don Antonio Torrell Fábregas, «Fulton, S. A.», y «Manufacturas Blabia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 3607/63, de 12 de diciembre, por el que a propuesta del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros se declara urgente la expropiación de unos terrenos sitos en la zona de influencia de la plaza de Las Glorias y en el polígono comprendido por las calles de Bolivia, Granada (antes Cataluña) y nueva avenida del Generalísimo, en Barcelona, para la construcción de un grupo de 256 viviendas de renta limitada, pleito al que ha correspondido el número general 13.531 y el 25 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1964.

Madrid, 18 de marzo de 1964.—El Secretario, José Benítez.—2.343-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Uriol Barra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 27 de diciembre de 1963, que rechazó por improcedente recurso de alzada contra resolución de 19 de junio de 1963 de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, que fijó en discordia justiprecio del local de negocio número 13 del expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de las obras de «Accesos a Madrid por la C. N. IV, de Madrid a Cádiz, trozo segundo», pleito al que ha correspondido el número general 13.745 y el 48 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1964.

Madrid, 20 de marzo de 1964.—El Secretario, José Benítez.—2.343-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por herederos de don Antonio Trigo Laguna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden

del Ministerio de la Vivienda de 21 de junio de 1961, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de 7 de noviembre de 1960, sobre expropiación de la parcela número 9 del polígono «San Pablo», Huerta Langosta, de Sevilla, pleito al que ha correspondido el número general 6.576 y acumulados y el 178 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1964.

Madrid, 20 de marzo de 1964.—El Secretario, José Benítez.—2.344-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luz Rodríguez-Villamil y Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 7 de mayo de 1963, sobre denegación del derecho a tomar parte en concurso convocado para provisión de Escuelas de Enseñanza Primaria, pleito al que ha correspondido el número general 13.757 y el 47 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1964.

Madrid, 17 de marzo de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.341-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores García Carrasco y don Ansaldo Marcelinao García Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1963, que desestimó recursos interpuestos por los recurrentes por no ser incluidos en la escala a extinguir en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1963, y contra la presunta desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 13.735 y el 79 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1964.

Madrid, 12 de marzo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.272-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Abraham Soria Santamaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Previsión de 9 de octubre de 1963, sobre nombramiento de plaza de Médico del S. O. E., en San Lorenzo del Escorial, pleito al que ha correspondido el número general 13.769 y el 84 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1964.

Madrid, 13 de marzo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.270-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Gonzalo Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 15 de diciembre de 1963, sobre desestimación de solicitud de anulación de excedencia voluntaria que le había sido concedida como Maestra nacional, pleito al que ha correspondido el número general 13.660 y el 68 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1964.

Madrid, 13 de marzo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.271-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Manuel Díaz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de finca número 136 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.771 y el 86 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1964.

Madrid, 16 de marzo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.337-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Eradio López Vivie se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 24 de diciembre de 1963, que desestimó recurso de reposición que interpuso contra la de 19 de septiembre de 1963, referente al abono de haberes y emolumentos dejados de percibir durante el tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo como Secretario Contador de la Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra, pleito al que ha correspondido el número general 13.747 y el 81 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1964.

Madrid, 16 de marzo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.338-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Villaverde Rial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de finca 786 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.797 y el 92 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1964.

Madrid, 18 de marzo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.339-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por sucesora viuda de Enrique Illueca, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto número 3709 de 1963, de 26 de diciembre, aprobado en Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Educación Na-

cional, que declaró de utilidad pública la adquisición de los locales que constituyen las Atarazanas de Valencia, pleito al que ha correspondido el número general 13.743 y el 80 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1964.

Madrid, 18 de marzo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.340-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia del partido de Granollers.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Martín Usart Sans contra la Cooperativa de Consumo «La Castellarense», por el presente se anuncia que el día 15 de mayo próximo y hora de las doce se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Granollers segunda subasta pública para la venta de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea la suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

«Casa señalada con el número 4 de la calle Nueva, de la villa de San Esteban de Castellar, de planta baja y dos pisos altos con patio al detrás, cuya casa mide de ancho 48 palmos aproximadamente y de largo 160 palmos o sea 7.680 palmos cuadrados, equivalentes a 290 metros quince decímetros cuadrados, lindante: por su frente, Norte, calle de su situación; derecha saliendo, con la Cooperativa «La Castellarense», antes Vicente Arús; izquierda, José Sanesteba, y detrás, Mediodía, calle de San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 768 del archivo, libro 68 de Castellar, folio 22, finca número 224, inscripción sexta.

Se hace constar que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico de la aludida suma de 262.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Granollers, 4 de marzo de 1964.—El Secretario, A. Freixa.—1.464-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reabr-

mado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña Carmen Rodríguez Suárez, mayor de edad, viuda, su casa y de esta vecindad, se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare el fallecimiento de su esposo, don José Jiménez González, hijo de Francisco y de Pino, que se ausentó de esta ciudad trasladándose a la República Argentina en el año 1931, habiéndose tenido noticias de su fallecimiento por carta enviada por un pariente en el año de 1962.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Salvador Pérez Ruiz.—El Secretario (ilegible).—1.502-C. 1.ª 3-4-1964

TARRASA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en expediente promovido por el Procurador don Carlos Fages Solá, en representación de don Juan Centelles Raig, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Mediaseda, S. A.», con domicilio en Tarrasa (calle Baldrich, número 95), al amparo de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de Sociedades anónimas, por medio del presente se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 27 de abril próximo, a las once de su mañana, en el domicilio social (calle de Baldrich, número 95), en primera convocatoria.

El orden del día a tratar en dicha Junta general extraordinaria será el siguiente:

Primero.—Revocación total de los cargos de Consejeros delegados (Administradores directos de la Sociedad), procediéndose a nuevos nombramientos, por ser todos los socios miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Explicación detallada de la actual situación social, así como la gestión realizada por los Consejeros delegados desde su nombramiento hasta la actualidad.

En la mencionada Junta general extraordinaria, que será presidida por el Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Tarrasa don Avelino Estrenjer Maciá, se requerirá para la válida adopción de acuerdos la concurrencia de las dos terceras partes del capital desembolsado. Para el caso de que no se reuniesen las dos terceras partes de dicho capital, se señala para segunda convocatoria el día 29 del mes de abril indicado, a las once de su mañana, en el expresado domicilio social y bajo la misma presidencia del Letrado don Avelino Estrenjer Maciá, requiriéndose para la adopción de acuerdos la concurrencia de la mitad del capital desembolsado, pudiendo asistir los accionistas que depositen sus acciones con cinco días, por lo menos, de antelación a las fechas señaladas, estando facultados para verificar la asistencia, por sí o por otro accionista, siempre que la representación se haya concedido por medio de escrito y con carácter especial para la Junta que se convoca, con la salvedad de la prohibición prevista en el segundo párrafo 60 de la Ley de 17 de julio de 1951, conforme a la que y a los Estatutos de la expresada Sociedad, se celebrará la Junta que se convoca.

Dado en Tarrasa a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Antonio del Cacho.—El Secretario, Antonio Trillo.—1.473-C.

VERGARA

En la pieza separada dimanante del juicio de abintestato número 156/1963, promovido de oficio, por fallecimiento de doña Amalia Rubio Usabel, nacida en Bilbao, hija de Marcelo y Cándida, soltera, fallecida a los ochenta y cuatro años de edad,

el día 31 de marzo del pasado año 1963, en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda (Mondragón), ingresada en este Centro por la excelentísima Diputación de Vizcaya y procedente del Hospital de Durango, he acordado anunciar la muerte intestada de la señora Rubio, por tercera vez, y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que en el plazo de dos meses, puedan personarse en la pieza antes mencionada, bajo apercibimiento de que en otro caso, se tendrá por vacante la herencia, si nadie la solicitara.

Dado en Vergara, a 24 de marzo de 1964.—El Secretario (ilegible).—2.407-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

BENZEZU VIHT, Cristián Isidro; hijo de Fortunato y de Marta, natural de San Roque (Cádiz), soltero, mariner, de veinticuatro años, frente ancha, pelo negro, cejas negras, ojos regulares, ojos castaños, nariz afilada, boca regular, labios gruesos, barbilla redonda y estatura 1,65 metros, que se encuentra en Alemania, y cuya última dirección en Natubreunde Pans Jermatt, Suiza; procesado por supuesto delito de fraude; comparecerá dentro del término de sesenta días ante don Pedro Jiménez Conesa, Alférez de Navío de la Armada, Juez Instructor, en el cruceo «Galicia», en Cádiz.—(946.)

GALLEGOS PEREZ, Rubén; natural de Madrid, hijo de Rafael y de Teodosia, nacido el 19 de noviembre de 1943, soltero, electricista, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, en la actualidad en desconocido paradero; procesado en la causa número 122 de 1962 por supuesto delito de polizoneo; comparecerá dentro del término de sesenta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.—(947.)

SANCHEZ HERAS, Fernando; hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, nacido el 17 de agosto de 1935, chapista, soltero, últimamente soldado corrigiendo del Batallón de Cabrerizas; procesado en la causa número 334 de 1962; comparecerá ante el Comandante Juez del Militar de plaza de Aaiun (Sahara) dentro del término de veinte días.—(953.)

Juzgados militares

MANOTAS AREVALO, Francisco; natural de Madrid, casado, peón, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 30 de 1964 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(931.)

GUTIERREZ PINO, Manuel; de veintiocho años, natural de Encinas Reales, hijo de Serafín y de Teresa, con domicilio últimamente conocido en Suria; procesado en el sumario número 60 de 1964; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(936.)

QUINTAS CALVO, Manuel de las; de cuarenta y tres años, hijo de José y de Juana, ebanista, casado, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en calle Banderas de Navarra, número 5, y

cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 74 de 1964 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada dentro del término de diez días.—(935.)

LOPEZ PICAZO, Restituto; hijo de Francisco y de María, natural de Montizon (Jaén), casado, de treinta y tres años, chófer, y que tuvo el domicilio en Monistrol de Montserrat, e ignorado paradero; procesado en el sumario número 518 de 1963; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(937.)

BARREIROS LOPEZ, María Dolores; de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de Simón y Josefa, natural de Muros (La Coruña) y en la actualidad ausente en Brasil, y

ARMAN RAMA, Domingo; de treinta y dos años, soltero, zapatero, hijo de Ezequiel y Dominga, natural de Outes (Muros), también en la actualidad ausente en Brasil; procesados en el sumario número 82 de 1961 por adulterio; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Muros dentro del término de diez días.—(938.)

IBARROLA GIL, Martina Julia; de cuarenta y dos años, casada, hija de Felipe y de Victoria, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), últimamente domiciliada en San Sebastián y hoy en ignorado paradero; procesada en el sumario número 608 de 1963 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(941.)

TORRES RIQUELME, José (a) «Salpruch»; de cuarenta y cinco años, casado, pescador, hijo de Juan y María, natural de Mercadal, partido de Mahón (Baleares), domiciliado últimamente en Valle Gran Rey (Santa Cruz de Tenerife), y de ignorado paradero; procesado en el sumario número 83 de 1949 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(943.)

JIMENEZ CORRAL, Antonio (a) «El Rubio»; nacido en Garratracca (Málaga) el 3 de febrero de 1926, soltero, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle Salva, número 79, 4.ª, Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 142 de 1963 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(948.)

MEDINA MONTILLA, Joaquina; natural de Gator, casada, sus labores, de treinta y dos años, hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en Mequinenza; procesada en la causa número 14 de 1964 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe.—(950.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 70 de 1946, Eduardo Reguera Fernández.—(928.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 66 de 1964, Eugenio Cañibano Oviedo.—(930.)

El Juzgado de Instrucción de Elche deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 125 de 1954, Valeriano Sánchez Cisneros.—(933.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 556 de 1962, Antonio González Rodríguez.—(934.)

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 14 de 1963, Antonio González Rodríguez.—(939.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 2 de 1957, José Romero Núñez.—(940.)

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 263 de 1963, José Luis García González.—(942.)

El Juzgado de Instrucción de Zafra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 93 de 1956, Francisco García Tornel.—(945.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 446 de 1953, Manuel Ortiz Quintero.—(949.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 49 de 1964, Manuel Jurado Ponce.—(886.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 410 de 1963, Miguel Ruiz Martínez.—(888.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 699 de 1961, Salvador Ruiz Mercadal.—(889.)

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 109 de 1964, Manuel Segura Moreno.—(890.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 409 de 1959, Andrés García Pausa.—(891.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 336 de 1953, Luisa Jiménez Amador.—(893.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 125 de 1960, Alejandro Serrano Paris.—(896.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 56 de 1963, Justo Ignacio Alvarez Espinosa.—(899.)

El Juzgado de Instrucción de Montblanch deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 43 de 1959, Mariano Comas Senescall.—(900.)

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 177 de 1960, Manuel Ortiz Quintero.—(904.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 148 de 1951, Gonzalo Reyes Castro.—(905.)

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 47 de 1948, Carmelo Plana Navarro.—(908.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 111 de 1956, José María Gracia Sauch.—(909.)

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 236 de 1950, Catalina Jiménez Gabarri.—(911.)

El Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 31 de 1959, Juan José Endara Echenique.—(914.)

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 37 de 1963, Antonio González Rodríguez.—(915.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 760 de 1962, Salvador Segura Castro.—(918.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 500 de 1959, Antonio Calvo Lagunas.—(919.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 449 de 1946, José Luis Infantes Calvo.—(921.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 584 de 1963, Luis Ramón Navarro.—(923.)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 162 de 1961, Pedro Almagro Ramírez.—(922.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 46 de 1956, Manuel Medina Castillo.—(924.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 43 de 1964, Manuel Rodríguez Martiñan.—(954.)

El Juzgado de Instrucción de Pola de Lena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 27 de 1957, José García (a) «Pepe Pola».—(955.)

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gregorio Larracochea García, hijo de Gregorio y de Victoria, natural de León, nacido el día 20 de septiembre de 1937, de oficio pintor decorador, de estado soltero, últimamente recluido en la Prisión Celular de Barcelona, para que comparezca o comunique su domicilio al Comandante Juez del Militar de plaza (Aaiun), dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de este edicto, en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Barcelona y León, para prestar declaración a fin de designar testigos de reconocida solvencia y moralidad que puedan aseverar de que él mismo carece de medios de fortuna.

Dado en Aaiun (Sahara) a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Antonio Carballo.—952.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del número siete de esta ciudad de Barcelona,

en sumario número 154 de 1964 sobre esta, se cita por el presente a Fernando Alsina Lamarca, natural de Gerona, nacido el 16 de diciembre de 1912, hijo de Narciso y de Joaquina, casado, del Comercio, domiciliado últimamente en esta ciudad, en avenida del Generalísimo, número 463, 2.º, 2.ª, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), a fin de ser oído, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Rafael G. de Membrillera. El Secretario, Julián Cortés.—927.

Don Aníbal Alonso Vaquero, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Villalpando.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 3/1964, que se sigue en este Juzgado Comarcal, instruido por lesiones, siendo perjudicado Fernando Burón Lobo, contra el denunciado Alfredo Morilla Sánchez, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Villalpando, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro; el señor don Angel V. Cañibano Mazo, Juez comarcal de la misma y su comarca, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas por lesiones, a virtud de parte médico y atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de Villanueva del Campo, siendo lesionado-perjudicado el vecino de Vega de Villalobos Fernando Burón Lobo, mayor de edad, casado, agricultor, y en concepto de denunciado, Alfredo Morilla Sánchez, mayor de edad, viudo, labrador, natural y vecino que fué de Villanueva del Campo, en la actualidad en ignorado paradero, en el que ha sido parte el señor Fiscal comarcal, en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Morilla Sánchez, como autor responsable de la falta ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio; a que indemnice al perjudicado en los gastos médico-farmacéuticos y demás acreditados en autos y a las costas y gastos de este juicio. Y para su notificación de esta sentencia a dicho denunciado, por encontrarse en ignorado paradero, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Angel V. Cañibano. Firmado y rubricado.

Hay un sello del Juzgado Comarcal de Villalpando (Zamora).

Ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Alfredo Morilla Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado en el fallo de la sentencia de aludido juicio, expido y firmo la presente cédula de notificación en Villalpando a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Oficial, Aníbal Alonso Vaquero.—944.

Don Mariano Cánovas Girada, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital.

Por el presente se llama, cita y emplaza al procesado Richard W. Seeberger, vecino de Francfort del Maine (Alemania), Fuerzas Armadas EE. UU., o en Tucson, Arizona (EE. UU.), North Martin Avenue 2769, y al testigo Theodor C. Ott, vecino de Frankfurt Main, con domicilio

en Gaugrafen Strasse, 24, para que como tales comparezcan el día dieciocho de septiembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, ante la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia de esta provincia, a las sesiones del juicio oral, en virtud del sumario seguido por este Juzgado con el número 243 de 1963 sobre homicidio, apercibiéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—951.

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta capital, en sumario número 508 de 1963 sobre estafas atribuidas a representantes de la Compañía de Publicidad norteamericana «Local Readers Service Inc.», en suscripción de revistas de diferentes nacionalidades que dicha Compañía representaba en España, ha mandado que se cite por medio de la presente a cuantas personas se consideren perjudicadas en dichas suscripciones, para que dentro del término de diez días, siguien-

tes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado a fin de recibirles declaración, apercibiéndoles que en otro caso podrá pararles el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo se hace por medio de la presente a la referidos perjudicados el ofrecimiento en dicho sumario de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente en Barcelona a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—929.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Departamento Marítimo de Cartagena por la que se anuncia subasta para la adquisición de dos botes autos de aleación ligera.

Se hace público para general conocimiento que el día 24 de abril próximo y a las once horas tendrá lugar en la Jefatura de los Servicios Económicos de este Arsenal acto de pública subasta para la adquisición de dos botes autos de aleación ligera, por un precio tipo de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 pesetas).

El plazo de entrega máximo será de nueve (9) meses, a contar de la fecha de la firma del contrato.

Las proposiciones podrán presentarse en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia y Cartagena con cinco días de antelación para el señalado para el acto de la subasta, así como también ante la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal de Cartagena, la cual concederá un plazo de treinta minutos para la presentación de pliegos a partir del momento en que quede reglamentariamente constituida la Junta de subasta.

Los pliegos de condiciones, proyectos, Memorias, planos, etc., que sirven de base a esta licitación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal de Cartagena, en horas hábiles de oficina.

Cartagena, 26 de marzo de 1964.—El Capitán de Intendencia Secretario, Juan José González Gómez.—1.605-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan, pertenecientes al Plan de 1963.

Por acuerdo de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se convocan subastas para la adjudicación de las siguientes obras del Plan de 1963 y por los tipos que se indican:

1. Abastecimiento de agua potable y red de distribución de Anserall.
Tipo de subasta: 753.250 pesetas.
2. Ampliación del alcantarillado de Ibars de Noguera.
Tipo de subasta: 304.191 pesetas.

3. Alcantarillado de Juncosa de las Garrigas.
Tipo de subasta: 950.000 pesetas.
4. Alcantarillado y red de distribución parcial de Poal.
Tipo de subasta: 139.203 pesetas.
5. Alcantarillado de Torms.
Tipo de subasta: 767.893 pesetas.

Las proposiciones debidamente reintegradas y expedidas con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán bajo-sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta de la obra de», en el Registro de la Comisión Provincial, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas.

A toda proposición deberá acompañarse, en sobre aparte, los documentos siguientes: Resguardo de la fianza provisional y declaración de no estar incurrido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. De concurrir una sociedad o entidad, deberá acompañarse el poder debidamente bastantado o documento público acreditativo de la representación del compareciente.

Los expedientes y proyectos de las respectivas obras estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión durante el mencionado plazo y con arreglo a las condiciones señaladas en los mismos se efectuarán las adjudicaciones.

Las fianzas provisional y definitiva serán el 2 y el 4 por 100 del tipo de subasta, respectivamente. Y el adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios, timbres, honorarios y toda clase de gastos que se originen, así como contribuciones, derechos y arbitrios que motive la adjudicación y ejecución de las obras.

Las subastas se celebrarán en el Palacio del Gobierno Civil, a las trece horas del día siguiente al de terminación del plazo de exposición, y la Mesa estará constituida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, que la presidirá, o persona en quien delegue, y de la que formarán parte, necesariamente, el Interventor de la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado, actuando de Secretario el de la Comisión Provincial.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de las proposiciones, y si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con carnet de identidad número y con domicilio en la calle, núm., actuando en nombre de, según acreditada con la documentación acompañada, se compromete a la ejecución de las obras de, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letras). A efectos de notificaciones señalo en esta ciudad el domicilio de don, calle, número
(Fecha y firma del proponente.)

Lérida, a 24 de marzo de 1964.—El Gobernador civil, José A. Serrano Montalvo. 1.609-A

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid referente a la subasta de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 70, de fecha 25 de marzo de 1964, se anuncia subasta de las obras siguientes, correspondientes al plan de esta Comisión Provincial del año 1963:

Obra: Abastecimiento de agua de Villanubla, segunda fase.
Tipo de licitación: 300.123,61 pesetas.
Fianza provisional: 6.002,47 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Obra: Saneamiento del casco urbano de Cogeces del Monte.
Tipo de licitación: 599.999 pesetas.
Fianza provisional: 12.000 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Obra: Abastecimiento de agua de La Unión de Campos.
Tipo de licitación: 170.790,29 pesetas.
Fianza provisional: 3.415,80 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Obra: Ampliación del abastecimiento de agua de Villabragima.
Tipo de licitación: 368.000 pesetas.
Fianza profesional: 7.360 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de esta Comisión (Secretaría de la Diputación Provincial de Valladolid) durante el pla-